

Extensión y cultura como funciones de las instituciones de educación superior: caminos a la paz

Outreach and culture as functions of higher education institutions: paths to peace

Daniel Alberto Oviedo Sotelo¹ 

¹ Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES).
Asunción, Paraguay.

Correspondencia: daniel.oviedo@mec.edu.py

RESUMEN

Las instituciones de educación superior poseen diversos fines y funciones, desde su creación hace varios siglos. Si bien, la extensión y la cultura no son las más reconocidas o las que reciben mayor atención, su presencia es muy importante en dichas instituciones, hasta el punto de ser contempladas en las constituciones y leyes. En Paraguay y Latinoamérica ha crecido el lugar dado a la extensión, con el impacto que esto genera en las sociedades, además, se están buscando más espacios para la promoción o gestión cultural en estas instituciones, entendida como una función distinta a la de extensión, con sus ventajas y aportes. Por lo expuesto, se ha realizado un estudio documental que parte de la historia universitaria (hasta llegar a la actualidad) y las normativas, siendo el marco teórico el propio de las Investigaciones para la paz, con atención principal en las formas de violencia, pues se pretende mostrar los vínculos de las instituciones de educación superior con la promoción de la paz, además de las actuaciones y potencialidades que impactan en la disminución o fin de las violencias, hacia una cultura de transformación positiva de los conflictos.

Palabras clave: Extensión universitaria, fines de las universidades, cultura de paz, promoción cultural, Investigación para la Paz.



Artículo en acceso abierto.
CC BY 4.0

Recibido: 21-06-2023
Aceptado: 22-07-2023

ABSTRACT

Higher education institutions have had various purposes and functions since their creation several centuries ago. Although extension and culture are not the most recognized or those that receive the most attention, their presence is very important in these institutions since they are contemplated in constitutions and legislation. In Paraguay and in Latin America, extension has increased, with the impact it generates in societies; in addition, more spaces are being sought for cultural promotion or management in these institutions, understood as a different function from extension, with its advantages and contributions. Due to the above, a documentary study has been carried out based on university history (up to the present) and the regulations, in which the theoretical framework constitutes peace research, with main attention to the forms of violence, due to the fact that it intends to highlight the links of higher education institutions with the promotion of peace, as well as the actions and potentialities that have an impact on the reduction or end of violence, aimed at a culture of positive transformation of conflicts.

Keywords: community engagement in higher education, purpose of higher education, culture of peace, cultural promotion, Peace research.

1. INTRODUCCIÓN: HACIA UNA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS PACES Y VIOLENCIAS

Luego de que haya sido superada la visión de la *paz* como mera ausencia de guerra (idea más propia de la primera mitad del siglo XX), se considera que la violencia es el antónimo de la paz, por lo que la guerra es más bien un tipo o una suma de violencias extremas.

La paz y la violencia son las dos alternativas ante los conflictos (estos últimos son los únicos naturales a nuestra especie), constituyendo aquellas: dos respuestas opuestas, como fenómenos humanos que se aprenden y que se pueden desaprender. La paz,

entonces, es entendida como bienestar y gestión adecuada de los conflictos, con desarrollo de las potencialidades humanas y satisfacción de las necesidades (Galtung, 2003; 2016).

En un intento de clasificación y comprensión, se habla en los interdisciplinarios *peace research* (Investigaciones para la paz) de al menos cuatro tipos de violencias. Esta visión nos lleva más allá de otro concepto tradicional, el cual conceptualiza a la violencia de manera reduccionista, al limitarla a los daños físicos y psicológicos.

Es así que, en primer término, se cita a la violencia directa (que incluye a los dos subtipos anteriores). Luego, Johan Galtung (2003; 2016) introducirá los conceptos de violencia estructural (institucional o social) y de violencia cultural (muy similar a la violencia simbólica de Pierre Bourdieu). Finalmente, se halla la eco(bio)lencia (Oviedo Sotelo, 2013), es decir aquellas expresiones contra la Naturaleza y la vida (*bios*, en latín) que tanta preocupación están causando.

La estructural es la violencia indirecta por antonomasia, generalmente más presente que la directa, pero más difícil de detectar, siendo algunos de sus ejemplos la pobreza, el analfabetismo, la marginación, la incultura, es decir, todo aquello que no permite la satisfacción de las necesidades de las personas.

El concepto de violencia cultural, por su parte, es muy singular, porque irradia a las demás prácticas, al referirse a todas aquellas que justifican o intentan legitimar cualquier violencia, por ejemplo: el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia, el etnocentrismo, el capacitismo, el edadismo, entre muchos otros. Su presencia, no siempre es muy notoria, aunque sea muy fuerte en algunas sociedades, llegando a afectar de gran manera a la educación (Oviedo Sotelo, 2017).

La ecobiolencia, a su vez, incluye a diversas acciones, palabras, inacciones y silencios que son responsabilidad de humanos y afectan a nuestra especie de forma mediada, dañando principalmente a los demás seres vivos o a la Naturaleza inerte (Oviedo Sotelo, 2013).

De creciente actualidad, constituye uno de los mayores desafíos para docentes, estudiantes, instituciones educativas, gobiernos y organizaciones de todo tipo alrededor del planeta.

Esta breve síntesis de la teoría de la violencia tiene como fin justificar la idea de que las instituciones de educación superior poseen un papel sumamente importante en la promoción de la paz, a través de los mecanismos que nos aproximan a sus diversas expresiones. Algunas de las formas de paz más estudiadas son la paz negativa (ausencia de violencia directa), la paz positiva (propias de sociedades pacíficas en donde la violencia directa prácticamente desaparece y, además, se satisfacen las necesidades), la cultura de paz (rechazo de las violencias y promoción de valores pacíficos) y la paz Gaia (armonía entre las especies, sustentabilidad). De hecho, se podría decir que la paz se halla en construcción permanente, quizás como un ideal o utopía humana que desafía hacia la creatividad y la vigencia de las virtudes.

Tal como se puede inferir a través de lo reseñado, cuando las personas o sus organizaciones promueven la justicia social, los derechos humanos, la protección a la diversidad cultural, la democratización, la participación ciudadana, las manifestaciones artístico-culturales o la extensión del conocimiento y la ciencia a las comunidades, entonces están trabajando en favor de la paz. De ahí que, si bien tanto la formación profesional como la investigación científica juegan un papel importante para la paz, es muy cierto que también la extensión universitaria y la gestión o promoción cultural están directamente vinculadas, poseyendo potencialidades muy grandes para transformar los conflictos y disminuir las violencias (de los cuatro tipos) en las diversas sociedades humanas.

2. METODOLOGÍA

En atención a lo expuesto acerca de la paz y la violencia, se ha estimado conveniente realizar a continuación un estudio documental que parta de la historia de las instituciones de educación superior,

prestando especial atención al desarrollo de sus fines y funciones en el mundo y en nuestra región. La bibliografía utilizada se halla mayormente disponible en red, aunque también se ha recurrido a algunos documentos impresos.

Además, para centrarse en el caso paraguayo, también se analizan las normativas legales vigentes en el país, así como los antecedentes y la situación general de la extensión y la cultura, como fines de las instituciones de educación superior. Todo esto, partiendo de las formulaciones teóricas de Johan Galtung, como principal exponente de las investigaciones para la paz.

3. BREVE HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES, DESDE SUS FINES

Las distintas instituciones de educación han sido creadas alrededor del mundo para diversos fines y funciones. En este contexto, se puede afirmar que los de educación superior en particular (es decir: las universidades y los institutos superiores) están relacionados al conocimiento humano, llegando incluso a ser reconocidas¹ como las organizaciones encargadas de su generación, conservación, avance y difusión, por antonomasia (Oviedo Sotelo, 2019).

Otra realidad es que los fines y funciones de la educación superior han venido variando a lo largo del tiempo, en sus varios siglos de desarrollo. Esto, si se considera que las primeras instituciones organizadas de manera similar a las universidades actuales datan de al menos el siglo XIII; aunque, podría sostenerse que ya en los siglos XI y XII existieron algunas que pueden ser consideradas universidades,

¹ Cabe aclarar que, en Paraguay y en otros países: universidad, instituto superior y hasta *college* significan prácticamente lo mismo, pues constituyen instituciones educativas que suelen contar con las mismas o similares prerrogativas. "Universidades" prestigiosas del mundo no llevan esa palabra en su denominación, como el MIT, el Instituto Tecnológico Superior de Monterrey o el Instituto Politécnico Nacional (IPN, México). La Ley N.º 4995 de Paraguay, dice en su artículo 22: "Son universidades las instituciones de educación superior que abarcan una multiplicidad de áreas específicas del saber en el cumplimiento de su misión de investigación, enseñanza, formación y capacitación profesional, extensión y servicio a la comunidad"; y, en su artículo 49 "Son institutos superiores, las instituciones que se desempeñan en un área específica del saber en cumplimiento de su misión de investigación, formación profesional y servicio a la comunidad".

como las de Bolonia (Italia), de Oxford (Inglaterra) y de París (Francia). Si se mira un poco más atrás, se hallarían antecedentes más remotos en Constantinopla, en el mundo islámico medieval e incluso en China o la Academia platónica (Agís Villaverde, 2008; D'Andrea et al., 2014; Ruiz-Corbella y López-Gómez, 2019).

Los modelos de universidad, de hecho, están orientados a: la *formación profesional*, sea genérica o con énfasis en lo estatal (el modelo oxbridge, el napoleónico y el soviético); la *investigación científica* (el humboldtiano); o, ambas (el norteamericano) (García Garrido, 1999). Tradicionalmente, las instituciones superiores son conocidas más que nada por estas dos actividades o fines. Es usual, además, que algunas personas circunscriban su “motivo de ser” solamente a estos, e incluso exclusivamente al primero, quizás por influjo de las corrientes “profesionalizantes”.

Al revisar la historia de la universidad, cualquier análisis muestra que su finalidad permanente ha sido el cultivo del saber, aquel que se considera, en cada momento histórico, como el más elevado y se tiene por verdadero [...] La finalidad permanente de la universidad a lo largo de la historia ha sido el cultivo y la difusión del saber más elevado. (Bermúdez, 2018, p. 21)

¿No es entonces el objeto principal de la educación superior el conocimiento o la búsqueda de la verdad? De hecho, los dos fines citados se orientan directamente a su generación, transmisión y difusión. Además, los otros dos fines/funciones principales, que son la extensión y el acrecentamiento-conservación-creación-difusión de la cultura y del arte, no solamente son más que necesarios en el trabajo a favor del conocimiento o de la verdad (pues conectan a las instituciones con la realidad y con el mundo, generando más espacios de divulgación o transmisión), sino que afortunadamente cada vez ganan más terreno en nuestra región.

Para comprender al contexto paraguayo, es necesario repasar brevemente su historia. La Universidad Nacional de Asunción, fue la primera de su tipo en ser creada, en septiembre de 1889, luego de siglos

de solicitudes y luchas. Entonces, la “Ley de la Enseñanza Secundaria y de Estudios Superiores” (1889) estableció: “Artículo 14. La enseñanza superior tiene por objeto dar conocimientos especiales y de aplicación práctica para el ejercicio facultativo de determinadas ciencias”. La Reforma Universitaria de Córdoba (1918) tendría su impacto en la única universidad pública paraguaya unos años después, ganándose la autonomía en 1929 y estableciéndose tres fines (similares a los que aparecerán aún en la Carta Magna de 1992), que fueron: docencia, investigación y extensión (Melià y Cáceres Mercado, 2010).

La segunda institución paraguaya es la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, creada casi un siglo después, en 1960, también con sede central en Gran Asunción; generándose así una especie de duopolio del saber que persistiría por más de treinta años, hasta los años de 1990, con el período de expansión. Vale acotar que también se crearon instituciones de educación superior no universitarias; por ejemplo, el Instituto Superior de Educación (tradicional casa formadora de maestros) es de 1968.

Habría que esperar hasta la caída de la tiranía estronista (1954 - febrero de 1989) para ser testigos del surgimiento masivo de las universidades, el cual se llegaría a tornar casi incontrolable, pues solo en el período de 1991-2010 se aprueba el funcionamiento de unas 46 instituciones privadas, en cada caso por decreto o ley particular (probablemente sin que la mayoría de estas tengan muy claros o busquen cumplir con todos los principales fines, funciones y principios universitarios). En la actualidad existen un total de 8 públicas y 47 privadas (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de las Educación Superior, s.f.a), siendo la última institución privada habilitada en 2013 y la más reciente pública, la UNAMIS, creada en diciembre de 2020 (Ley N.º 6675/2020). En cuanto a institutos superiores, se encuentran un total de 36 (treinta y seis), siendo también, en su mayoría, privados (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de las Educación Superior, s.f.b).

4. EL PORQUÉ DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, AQUÍ Y AHORA

Ni los textos académicos ni las propias instituciones se han puesto de acuerdo sobre unos fines u objetivos universales para las instituciones superiores de educación. No obstante, en general hay unas líneas o temas predominantes, al menos en cuanto al mundo hispanohablante. La cuestión del conocimiento es central, pero también debe mencionarse que diversas corrientes e influjos de pensamiento han ido acrecentando los roles sociales de estas instituciones, colocándolas en mejor posición o con una mayor expectativa hacia su influencia en el desarrollo, la sostenibilidad y la lucha contra los principales males sociales y comunitarios, es decir, la preocupación por la paz (entendida como bienestar, baja conflictividad y desarrollo) es constante.

Las instituciones de educación superior del Paraguay, tanto las universidades como los institutos superiores, sean públicas o privadas, se rigen en primer término por la Constitución Nacional, la cual establece desde 1992 cuáles serán sus finalidades en el artículo 79. “De las universidades e institutos superiores”, mencionando a tres específicos: “La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”.

Se habla en primer término de la formación e investigación, para luego agregar a la extensión. No aparecen aún otras cuestiones importantes para el ámbito universitario, como la difusión del conocimiento, los valores democráticos, la cultura, el arte, el deporte o la internacionalización. El mismo artículo citado, concluirá con una frase en sintonía con la alta demanda profesionalizante (principalmente del mercado): “Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las *profesiones que necesiten títulos universitarios* para su ejercicio”.²

² El subrayado es nuestro.

La siguiente norma legal, en orden de jerarquía y vinculada directamente, es la Ley N.º 4995/2013, De Educación Superior, en la cual se define qué son estas instituciones y cuáles son sus “objetos”, estableciendo más o menos lo mismo (aunque con más detalle):

Artículo 2. La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

Es importante notar que, con respecto a la extensión, el texto legal no se limita solamente a la práctica de brindar servicios, sino que también la vincula con llevar la cultura al resto de la sociedad o comunidades (Oviedo Sotelo, 2019). Además, se habla del desarrollo democrático y equitativo, lo que implica pensar en términos tanto de paz como de lucha contra las violencias (principalmente las estructurales y culturales).

Otra nota resaltante es que en el artículo no se señala de manera directa a las importantes funciones que cumplen las instituciones superiores en relación con la cultura y al arte, salvo por lo ya indicado; a pesar de que el papel de estas instituciones, en torno a ambos ámbitos es un fin o función múltiple, pues suelen ocuparse de de su conservación, resguardo, gestión, promoción y acrecentamiento. No es en vano, ni tampoco gratuito, que una buena parte de las universidades e institutos superiores posean museos, archivos, salas de exposiciones, orquestas musicales, teatros, elencos artísticos, salas de conciertos, auditorios, clubes de literatura, etc.

5. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, MÁS DE UN SIGLO DE CONEXIONES COMUNITARIAS

Las universidades habrían surgido como comunidades de profesores y estudiantes, pero dicha noción de comunidad durante mucho tiempo estaba limitada a lo intramuros, sin establecerse fuertes vínculos con el resto de la sociedad, sin una política hacia lo comunitario ni una verdadera preocupación por las relaciones con su entorno.

No es hasta el siglo XVIII en que empezará a establecerse esta tercera misión (*Third Mission*), a través de la extensión universitaria inglesa con sus programas de educación de adultos (desde 1790) y las universidades populares de Francia, que preparaban a los obreros para enfrentar los “conflictos sociales” (Cantero, 2006). Ambas actividades, junto con otras que irán surgiendo, como los ateneos, las academias literarias, las excursiones y visitas naturalistas, la educación no formal, las publicaciones, los congresos y seminarios abiertos, la responsabilidad social y la vinculación con la sociedad civil, son expresiones que en general hacen frente a las violencias estructurales o indirectas, así como también a las directas, culturales y ecológicas.³

En el mundo hispano, entre los antecedentes más claros se cuenta el de la Universidad de Oviedo, que inaugura las actividades de su curso de Extensión Universitaria en 1899 (Cantero, 2006). En América, no es hasta luego de la Reforma Universitaria de Córdoba 1918, con su espíritu democratizante, aperturista y de alta preocupación social, cuando arranca realmente la “extensión” (Tünnermann, 1978); de hecho, desde la época colonial, las universidades eran más que nada profesionalizantes, siendo escasas las actividades investigativas y culturales.

En el caso de Paraguay, si bien la Universidad Nacional

³ Hoy en día, pese a su origen, es difícil encontrar en el ámbito anglo el término equivalente a extensión, siendo ya poco usual el de *University extension*, mientras son más cercanos los de *public engagement* y *community engagement*, o sea “compromiso público/comunitario”, los cuales no se circunscriben solo a las instituciones educativas (Dougnaç, 2016).

de Asunción (UNA) y la Universidad Católica (UC) poseen una relativamente larga trayectoria en la realización de actividades y proyectos de extensión universitaria sirviendo a la comunidad y la sociedad, durante varias décadas esta práctica se circunscribía más bien a iniciativas esporádicas y desconectadas, muchas veces propiciadas solo o principalmente por estudiantes, generalmente sin mucho apoyo oficial. La extensión va a ser institucionalizada fuertemente recién en los últimos lustros (ya en el siglo XXI), con la creación o ampliación de las direcciones de extensión en las diversas unidades académicas y el desarrollo de las normativas reguladoras, así como los reconocimientos oficiales a quienes organizan o guían proyectos de extensión. Además, en algunas carreras ya desde hace varios años se exige la realización de determinadas horas de extensión a sus estudiantes, como requisito obligatorio antes de defender el trabajo final de grado. Por otra parte, se están realizando congresos nacionales en la materia y se ha creado la Red Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay.

En la actualidad, la UNA cuenta con un actualizado *Reglamento General de Extensión Universitaria*, aprobado en junio de 2021 por su Consejo Superior; además, sus diversas dependencias han estado elaborando sus reglamentos propios, en consonancia con el anterior. En el documento que compete a toda la universidad, se establece específicamente una definición de extensión (muy similar a la contenida en el propio estatuto de la institución):

Artículo 2. La extensión universitaria es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales.

Se encuentran otras precisiones en la norma que rige para toda la UNA, pues se postulan los objetivos más importantes que, a su vez, han de cumplirse a través de la extensión:

Artículo 3. La extensión universitaria promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad mediante la participación recíproca de la UNA y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia. La misma se orientará a vincular a la U. N. A. con el entorno mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de pluralidad cultural, teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades. (Reglamento General de Extensión Universitaria)

Como se aprecia, tanto la satisfacción de las necesidades sociales, como la participación, el empoderamiento, la pluralidad y la difusión científica, propias de la extensión en la UNA (tal como sucede en muchas instituciones de la región), son de alto interés para el fomento de una cultura de paz y los derechos humanos. Es cierto, la extensión en sí es un fin (o medio) que aún se hallaría en proceso de consolidación en Paraguay, pero su desarrollo es visiblemente mayor que en otros países de la región y del mundo, en donde la importancia que se le ha dado como parte de la vida académica y su inclusión en las agendas gubernamentales ha sido menor, incluso dentro del mundo iberoamericano (Escovar Álvarez y Sánchez Morales, 2019).

6. CULTURA Y ARTE, MÁS ALLÁ DE LA EXTENSIÓN

Los humanos somos animales culturales, es más, este aspecto es quizás uno de lo que más nos distingue de otras especies. No obstante, es muy difícil definir qué es *cultura*, debido a la amplitud y complejidad del término. Habría sido el escritor, político y filósofo romano Marco Tulio Cicerón el primero en utilizar la palabra para referirse a algo que va más allá de “trabajar la tierra”, al compararla a esta actividad en un sentido metafórico. En *Disputas tusculanas*, afirmó que *cultura autem animi philosophia est* (La Filosofía es el cultivo del espíritu); pues creía que la razón y el espíritu necesitan cultivo.

Hoy en día denominamos cultura más que nada a dos cosas. En primer lugar, al conocimiento de las bellas artes y de las humanidades, también conocidas como “alta cultura” (*high culture*), aquello que no es parte de la cultura de masas o cultura popular; sin embargo, esta acepción no es precisamente correcta ni completa. En segundo término, llamamos cultura a los productos y fenómenos humanos no genéticos ni biológicos, es decir, a lo que los humanos hacemos. En 1871, el antropólogo pionero Edward Burnett Taylor (1975) había dicho que:

La cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el ser humano en cuanto miembro de la sociedad.

En síntesis, hemos desarrollado de tal manera la cultura (culturas), que podemos afirmar que ella es “todo lo que el ser humano crea o recrea”, o sea todo lo que producimos por nosotros mismos o mediante la transformación de los bienes de la Naturaleza; de ahí, que los vínculos entre conocimiento y creación humana hayan sido y siguen siendo muy fuertes. También es posible sostener que todo producto cultural es una forma de conocimiento, así como que ambos se influyen recíprocamente.

En cuanto al rol de las universidades en relación con las culturas, en muchos documentos legales está ligado o incluso unido a la extensión. Mas, lo cierto es que la extensión también tiene mucho que ver con la formación y la investigación, así que los vínculos entre las cuatro funciones o fines principales de las universidades son variados, no pudiendo afirmarse que exista una dependencia de la cultura con respecto a la extensión (que, de ser así, afectaría al impacto social de esta última).

La identificación entre Difusión Cultural y Extensión Universitaria ha conducido, según piensan algunos estudios de las universidades latinoamericanas, a deformar la naturaleza

de la extensión universitaria por el sobreénfasis cultural, con grave deterioro de sus otros propósitos y riesgo de estrechar sus verdaderos alcances. (Tünnermann, 1978, p.108)

En este sentido, la profesora Gloria García (2014) de la UNAM, dijo que:

La Extensión Universitaria, EU, posee diferentes líneas de acción: la educación continua, (actualización profesional, aunque también pueden ofrecerse cursos de verano o de otro tipo) la vinculación (con el sector productivo y los servicios a la comunidad) y la difusión cultural; aunque ésta última, por su gran diversidad y cantidad, usualmente se conforma en una instancia por sí misma.

Una clara distinción entre ambas funciones, la hallamos en las estructuras. En Paraguay, como sucede en muchos países del mundo, las universidades suelen contar con direcciones específicas para asuntos académicos (formación), extensión e investigación, pero rara vez existe una dependencia única o de alta posición en la estructura que se dedique netamente al arte y la cultura.

Pero, quizás en vista a los fines de este trabajo, el mayor reto para las instituciones de educación superior se hallaría en el fomento a una verdadera cultura de la paz en nuestras comunidades. Una cultura de paz que sirva de freno a las violencias culturales:

La universidad ocupa un papel relevante [...] Cuando se superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan, cuando se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, cuando se aprehende y comprende el mundo diverso y plural, cuando se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el compromiso por la paz y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica. (Linares Alvarado y Galeano Hernández, 2015, p. 98)

Con más razón, debido a la realidad multi, pluri e intercultural del Paraguay y de Latinoamérica, se hace necesario que las instituciones de educación superior se ocupen de la gestión o promoción cultural, a lo cual también se deben vincular la extensión, la formación y la investigación que realicen, así como la lucha por el bienestar de las personas.

7. ¿ESTÁN RELEGADAS LAS “OTRAS” DOS FUNCIONES?

¿A qué se debería el “olvido” o la menor importancia aparentemente concedida a la extensión, así como a la cultura y el arte como finalidades u “objetos” de la educación superior en Paraguay? En cuanto a la extensión, las respuestas pueden ser varias, pero parecieran estar muy ligadas a la tradición autoritaria o, al menos, a la larga dictadura estronista, la cual no veía con buenos ojos a la organización comunitaria y, mucho menos, a la influencia de los universitarios y pensadores en las distintas comunidades del país (especialmente en zonas rurales y urbanas pobres). Por otra parte, la extensión pareciera generar mucho menos atractivo o demanda por parte de los potenciales alumnos-clientes, en un país con un número tan elevado de instituciones de educación superior privadas (aunque es probable que no sea así y que esta creencia se trate más bien de un prejuicio).

Sobre el relegamiento de la cultura, las respuestas a ensayar también pueden ser varias, sin embargo, ha de notarse que la *Ley N.º 828, de Universidades* (1980) ya la menciona como uno de los cinco fines de estas instituciones: “Artículo 2. Las universidades tendrán los siguientes fines: [...] c) El fomento y la difusión de la cultura, en especial en cuanto haga relación al patrimonio espiritual [sic] de la nación”. Los otros fines, en esa norma, son investigación científica, “formación integral del hombre”, extensión y “consideración de la problemática nacional”. Esta última, nos sigue recordando que las universidades deben preocuparse por las necesidades de las personas (o sea, por la paz).

Hoy, sin embargo, persisten esa menor importancia hacia

lo cultural y artístico en las instituciones de educación superior paraguayas, lo que se nota en hechos como la inexistencia de la carrera de Antropología como licenciatura o grado en todo el país, la poca cantidad de antropólogos y de expertos en gestión y promoción cultural, el desinterés general que por mucho tiempo mostraron los gobiernos hacia la diversidad cultural (a pesar de la gran cantidad de etnias que coexisten), el racismo y etnocentrismo aún imperantes, la exclusión de los indígenas de la sociedad y de los estudios superiores, la poquísima inversión en arte, la escasísima realización de eventos artísticos universitarios, entre otros. En fin, escudriñar este tema implicaría realizar investigaciones amplias que ayuden a entender un problema por demás complejo, y con consecuencias muy negativas, pero que necesitan ser abordadas, más aún si se desea promover la cultura de paz.

Vale mencionar aquí, sin embargo, que la vigente ley paraguaya (N.º 4995), presenta los objetivos de la educación superior en el artículo 6.⁴

- a. *Formar profesionales y líderes* competentes con pensamiento creativo y crítico, con ética y conciencia social.
- b. Ofrecer una *formación científica, humanística y tecnológica* del más alto nivel académico.
- c. *Investigar y capacitar para la investigación* y el pensamiento teórico a los estudiantes, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y *cultural de la sociedad*.
- d. *Extender los conocimientos, servicios y cultura* a la sociedad.
- e. Contribuir a *salvaguardar y consolidar los valores que sustentan una sociedad democrática*, la protección del medio ambiente, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa.

4 El subrayado es nuestro en este y en el siguiente artículo de la ley.

f. Establecer y *fomentar relaciones e intercambios con instituciones de otras naciones* y con organismos nacionales e internacionales.

En general, se puede afirmar que los dos primeros incisos son de formación, el tercero de investigación, el cuarto y quinto de extensión; mientras el último fin tiene que ver con la llamada internacionalización, una función también en boga actualmente. El inciso “e” es claramente el de más interés hacia la paz, pero también resulta muy interesante lo expuesto en los incisos a, b y f.

Será otro artículo, el que permitirá establecer a la cultura como un fin en sí mismo, como algo que no se limita a constituir una parte de la extensión:

Artículo 23. Las Universidades tendrán los siguientes fines:

- a. El desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la ética, de la democracia y la libertad.
- b. La enseñanza y la formación profesional.
- c. La investigación en las diferentes áreas del saber humano.
- d. La formación de una racionalidad reflexiva y crítica y *de la imaginación creadora*.
- e. El *servicio a la colectividad* en los ámbitos de su competencia.
- f. *El fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional*.
- g. La extensión universitaria.
- h. El estudio de la *problemática nacional*.

Estos artículos no hacen sino profundizar o explicitar lo citado

brevemente en la Constitución Nacional, agregándole las cuestiones referentes a la cultura y a los “valores” de la democracia (que también aparecen en otros lugares de la Carta Magna, pero no directamente vinculados a la educación superior, sino que más bien a la educación en general).

8. SÍNTESIS REFLEXIVO-PROPOSITIVA

Por lo expuesto, parece claro que las instituciones de educación superior han venido cumpliendo diversas funciones y fines en torno al conocimiento y la ciencia, lo que ha evolucionado a través de los siglos. Hoy en día, aparte de la formación e investigación, surgen con gran ímpetu principalmente la extensión y todo lo referente a la gestión y promoción de la cultura y el arte.

En cuanto a estos dos últimos fines, es notorio que se relacionan de diversas maneras tanto con la promoción de la cultura de la paz como con la vigencia de las paces en sus diversas expresiones. Los distintos tipos de violencias son enfrentadas a través de acciones que se derivan o vinculan con la extensión y con la cultura y el arte (conservación, promoción, creación, difusión, etc.). Los valores democráticos, que tienden a orientarse a una buena convivencia entre las personas y a la resolución o transformación positiva de los conflictos, encuentran en ambas funciones espacios y oportunidades muy importantes para desarrollarse, ayudando a acercarnos a las características primordiales de la paz, que son la satisfacción de las necesidades y el desarrollo de las potencialidades.

Por último, recordamos que las instituciones de educación superior han estado ligadas por siglos al bienestar de los ciudadanos y de las sociedades, orientando muchas de sus vivencias a la búsqueda de impactos positivos en las vidas de las personas y sus comunidades. Por lo tanto, pareciera necesario enfatizar las potencialidades que poseen las instituciones mencionadas para influir en una mayor vigencia de la paz, tanto en el Paraguay como en la región y en el mundo. Además, si bien no fueron creadas con ese fin, está claro que es algo que pueden hacer y están haciendo, por lo que es de esperarse que este

camino siga acrecentándose, quizás con alianzas con la sociedad civil y los gobiernos, mediante un papel mayor liderando y acompañando en el trabajo contra el cambio climático, las discriminaciones, la injusticia social y la pobreza (entre otros temas de alto interés), lo que, a su vez, terminaría por potenciar una formación con alta sensibilidad sociopolítica, acorde a lo que nuestras sociedades precisan para sus estudiantes.

REFERENCIAS

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de las Educación Superior, ANEAES. (s.f.a). *Nómina de Universidades del sector oficial y privado con marco legal de aprobación para su funcionamiento*. <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-31>

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de las Educación Superior. (s.f.b). *Nómina de Institutos Superiores del sector oficial y privado con marco legal de aprobación para su funcionamiento*. <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-32>

Agís Villaverde, M. (2008). Los orígenes de la universidad en Europa y los desafíos del futuro. En *Galicia y Japón: del sol naciente al sol poniente. IX Encuentros internacionales de filosofía no Camiño de Santiago* (pp. 183-196). <http://hdl.handle.net/2183/12899>

Bermúdez Aponte, J. (2018). Los fines de la Universidad. *Revista Panamericana de Pedagogía*, (26). <https://doi.org/10.21555/rpp.v0i26.1923>

Cantero, C. (2006). *El concepto de la extensión universitaria a través de la historia*. Universidades Públicas Andaluzas. [http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/196/historia%20de%20la%20extension%20\(1\).pdf](http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/196/historia%20de%20la%20extension%20(1).pdf)

Consejo Superior Universitario. (2021). *Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción*. <https://www.una.py/wp-content/uploads/2021/08/ReglamentoGeneralDe-ExtensionUniversitaria.pdf>

Constitución Nacional del Paraguay. Convención Nacional Constituyente. (1992, 20 de junio).

D'Andrea, R. E., Zubiria, A., y Sánchez Vázquez, P. (2014). Reseña histórica de la extensión universitaria. *Secretaría de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*, 33, 1-12. <http://extension.unicen.edu.ar/jem/completas/188.pdf>

Dougnac, P. (2016). Una revisión del concepto anglosajón public engagement y su equivalencia funcional a los de extensión y vinculación con el medio. *Pensamiento Educativo*, 53(2), 1-19. <https://doi.org/10.7764/PEL.53.2.2016.11>

Escovar Álvarez, E. F. y Sánchez Morales, P. A. (2019). Reflexiones de la extensión universitaria en las MSMEs desde los procesos de E-Learning. *CITAS: Ciencia, innovación, tecnología, ambiente y sociedad*, 5(1), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8663040>

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz.

Galtung, J. (2016). Violencia cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, (183), 147-168. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>

García, G. (2014, 5 de diciembre). *¿Qué es la Extensión Universitaria?* Facultad de Estudios Superiores Iztacala. <https://deunam.iztacala.unam.mx/index.php/component/zoo/item/que-es-la-extension-universitaria>

García Garrido, J. (1999). La enseñanza superior europea en el siglo XX: reflexiones en torno a su evolución. En J. Laspalas (Ed.),

Historia y teoría de la educación. Estudios en honor del profesor Emilio Redondo García (pp. 193-220). EUNSA.

Ley de la Enseñanza Secundaria y de Estudios Superiores. (1889, 24 de septiembre). <http://digesto.senado.gov.py/detalles&id=10460>

Ley N.° 4995/2013, *De Educación Superior*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>

Ley N.° 828/1980, *De Universidades*. <https://www.bacn.gov.py/archivos/2307/20140303092723.pdf>

Ley N.° 6675/2020, *Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)*. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9495/ley-n-6675-crea-la-universidad-nacional-de-misiones-unamis>

Linares Alvarado, M. L., y Galeano Hernández, S. A. (2015). La universidad frente a la construcción de paz: claves para una convivencia posible y duradera. *Revista de la Universidad de La Salle* (67), 95-105. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1448&context=ruls>

Melià, B., y Cáceres Mercado, S. (2010). *Historia Cultural del Paraguay* (1ra. parte). El Lector, ABC Color.

Oviedo Sotelo, D. (2013). Eco(bio)lencia, irenología y lucha por la paz en nuestro mundo único. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 30(74), 41-82. <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348328003.pdf>

Oviedo Sotelo, D. (2017). 33 tipos de discriminación escolar: Analizando la violencia simbólica infantil desde la Investigación para la Paz. *Kuaapy Ayvu*, (8), 65-114. https://www.inaes.edu.py/application/files/8315/9706/7551/Treinta_y_tres_tipos_de_discriminacion_escolar.pdf

Oviedo Sotelo, D. (2019). *Epistemología para investigadores sociales*. Arandurayhu.

Ruiz-Corbella, M., y López-Gómez, E. (2019). La misión de la universidad en el siglo XXI: comprender su origen para proyectar su futuro. *Revista de la Educación Superior*, 48(189), 1-19. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602019000100001&lng=es&tlng=es

Tünnermann Bernheim, C. (1978). El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, (4), 93-126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5075769>

Tylor, E. (1975). La ciencia de la cultura. En J. S. Kahn (Comp.). *El concepto de cultura: textos fundamentales* (pp. 29-46). Anagrama.

Conflicto de Interés

El autor declara no poseer conflicto de interés.

Información sobre el Autor

Daniel Alberto Oviedo Sotelo. Doctor en Humanidades–Filosofía con “medalla de honor” (UAM, México). Maestro en Estudios para la Paz y el Desarrollo (UAEMéx), con posdoctorados en la Universidad de Granada (España). Publicó artículos y libros en diversos países, principalmente sobre investigaciones para la paz, ética ambiental y derechos humanos.

Cita

Oviedo Sotelo, D. A. (2023). Extensión y cultura como funciones de las instituciones de educación superior: caminos a la paz. *Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 8(1), 1-22. <https://doi.org/10.54549/ky.8.2023.e3547>